

ANEXO VI.

AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/TUTOR PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE TUBERCULINA

El Programa de Control de la Tuberculosis en Navarra recomienda realizar la prueba de la tuberculina a todos los niños a los 14 años, salvo a quienes tengan una prueba previa positiva. Se trata de una prueba diagnóstica que consiste en un pequeño pinchazo superficial en el antebrazo, cuyo resultado ha de ser leído entre 48 y 72 horas.

Si tiene constancia de una prueba de tuberculina previa positiva, le pedimos que nos lo indique, y en tal caso no será necesario repetirla. En el caso de que la prueba previa hubiese sido negativa sí está indicada la repetición de la misma.

Para dar su autorización, rellene y firme esta hoja.

Nombre del padre/madre/tutor _____,

Nombre del niño/a _____,

Autorizo a que se le realice a mi hijo/a una prueba de tuberculina.

SI NO

Fecha: _____

Firma: _____

EN CASO DE DAR LA AUTORIZACIÓN, COMPLETAR LOS SIGUIENTES DATOS

Médico de cabecera: _____

Centro de Salud/mutua _____

Enfermedades

actuales _____

Fiebre de varios días cansancio tos con secreciones de semanas

Vacuna de tuberculosis (BCG) NO/no sabe SI fecha: _____

Prueba de tuberculina NO/no sabe SI Resultado: _____

Tratamiento con corticoides: NO SI _____

Antecedente de tuberculosis en la familia: NO SI _____

Tratamiento previo con Isoniacida (Cemidón): NO SI _____

RESULTADOS DE LA PRUEBA (a cumplimentar por los servicios sanitarios)

Fecha ____/____/____ Induración _____ mm.

Interpretación: positivo Negativo

Radiología (en los positivos): _____

Recomendación: _____

Observaciones